

**Convocatoria del Premio Ada Lovelace al Mejor Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario
en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Edición 2020/21)**

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha, a propuesta del Instituto de Investigación en Informática de Albacete (en adelante I3A) de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), convoca la Edición 2020/21 del Premio Ada Lovelace al Mejor Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUii), bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto

El I3A convoca el premio Ada Lovelace al Mejor Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los estudiantes del Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUii) que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber concluido el MUii durante el curso 2019/20 o 2020/21 y, por tanto, haber defendido su Trabajo Fin de Máster (TFM) en alguna de las convocatorias de dichos cursos.
- El TFM debe haber sido redactado en castellano y/o inglés.
- La calificación de dicho TFM deberá haber sido al menos de Notable (8).
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de candidaturas

1. La presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como anexo I y se hará en cualquiera de las sedes del Registro de la UCLM o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud irá dirigida al Director del I3A.

2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00h del 2 de octubre de 2021.

3. Además, dentro del mismo plazo, el candidato deberá enviar en un correo electrónico dirigido a i3a@uclm.es con el asunto "Premio TFM Ada Lovelace 2020/21" los siguientes archivos:

- Una copia de la memoria del TFM en formato PDF.
- Un archivo de vídeo (con una duración máxima de 3 minutos) donde presente muy brevemente el trabajo realizado y destaque las cualidades que, a su juicio, le hacen merecedor del Premio. En su preparación se recomienda tener en cuenta criterios de valoración recogidos en la base octava.

ID. DOCUMENTO	pZ37ORmpB2		Página: 1 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	17-06-2021 17:28:23	1623943707387
 pZ37ORmpB2			

- Copia del DNI, pasaporte o NIE.
- De manera opcional, además de la memoria y el vídeo, el candidato podrá adjuntar a este correo electrónico cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo por parte del Jurado.

4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

5. Al formalizar su solicitud, el candidato podrá autorizar al I3A a emplear el material entregado junto a la misma (incluido el vídeo) en actividades de difusión del Premio y del I3A en web, redes sociales y otros medios.

Cuarta. Premios y cuantía.

Se adjudicará un premio único por un importe en efectivo de 1000 euros brutos.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.000 euros (MIL EUROS) y el premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria Orgánica 0116017 / Programa 541A / concepto contable 48006, correspondiente al I3A, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

2. El premio objeto de esta convocatoria estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de la persona premiada todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

3. El resto de las repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

2. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Este premio es compatible con otros premios recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Criterios de valoración de los trabajos

Los criterios de valoración para la adjudicación de este Premio y sus ponderaciones serán los siguientes:

- Calificación obtenida en la correspondiente presentación del TFM (ponderación: 50 %).
- Calidad del trabajo, desde una perspectiva investigadora y/o innovadora (ponderación: 25%).
- Nivel de difusión de los resultados del TFM; realizada, por ejemplo, en revistas y congresos científicos (ponderación 15%).

ID. DOCUMENTO	pZ37ORmpB2		Página: 2 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	17-06-2021 17:28:23	1623943707387
 pZ37ORmpB2			

- Compatibilidad de la temática del TFM con convocatorias competitivas de proyectos de I+D+i (ponderación 10%).

Novena. Jurado, propuesta de ganador y resolución.

1. El Jurado estará compuesto por cinco miembros
 - El Director del I3A
 - El Coordinador del MUii
 - Un profesor con docencia en el MUii
 - El resto de los miembros se compondrá de investigadores del I3A y/o profesionales de reconocido prestigio escogidos en función de las temáticas de los trabajos candidatos y sus nombres se publicarán en la página web donde se publique la convocatoria previamente a la constitución del jurado.

2. La fecha y forma en la que el Jurado dará a conocer su fallo se harán públicas a través de la página web del I3A. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La comunicación del TFM premiado se realizará de forma expresa y personal a su autor, y de manera pública en página web, redes sociales y actos públicos del Instituto.
- El autor del trabajo premiado permite al Instituto publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
- Este fallo será inapelable.

3. A la vista de la propuesta formulada por el jurado, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se notificará a todos los solicitantes y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del I3A.

4. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

5. Si el Jurado considera que ninguno de los TFM's presentados tiene calidad suficiente, el premio podrá declararse desierto.

Décima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.

3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Undécima. Organización

1. La organización de este Premio corre a cargo de la Dirección del I3A.

2. Se habilita a la Dirección del I3A para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

ID. DOCUMENTO	pZ37ORmpB2		Página: 3 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		17-06-2021 17:28:23	1623943707387
 pZ37ORmpB2			

3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Instituto de Investigación en Informática de Albacete
Campus Universitario s/n, 02071 Albacete
967 59 92 00 (Ext.: 2479)
i3a@uclm.es

Duodécima. Recursos

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión de la ayuda, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición adicional

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha

José Manuel Chicharro Higuera

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	pZ37ORmpB2		Página: 4 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		17-06-2021 17:28:23	1623943707387
 pZ37ORmpB2			

ANEXO I

**Premio Ada Lovelace al Mejor Trabajo Fin de Máster
en el Máster Universitario en Ingeniería Informática de Albacete
(Edición 2020/21)**

D./Dña.:	DNI:		
Domicilio:	Número:	Piso:	
Código postal:			
Localidad:	Provincia:		
Teléfono:			
Correo electrónico:			
Autor/a del TFM con título:			
Presentado en el curso 2020/21, convocatoria:			

SOLICITA

Presentar su candidatura para el Premio Ada Lovelace al Mejor Trabajo Fin de Máster en el Máster Universitario en Ingeniería Informática (MUii) Edición 2020/21, de acuerdo con las bases de este.

- Autorizo a la Organización para emplear el material entregado junto a esta solicitud, incluido el video enviado por correo electrónico, para actividades de difusión del Premio en webs, redes sociales y otros medios.

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a con la única finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria. Asimismo, le comunicamos que los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad. Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es.

**DIRECTOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA DE ALBACETE
CAMPUS UNIVERSITARIO S/N, 02071 ALBACETE**

ID. DOCUMENTO	pZ37ORmpB2		Página: 5 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		17-06-2021 17:28:23	1623943707387
 pZ37ORmpB2			